



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**Asunto:** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

Los suscrita, Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al Artículo 97 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no es solo un instrumento que sirve para luchar contra los fenómenos naturales que afectan a nuestro planeta, es también una herramienta fundamental para combatir contra los fenómenos sociales que lastiman a nuestra población, y sobre todo, es una ruta de guía para poder diseñar estrategias que nos permitan garantizar un mejor futuro a nuestras niñas, niños y adolescentes.

Dentro de uno de sus 17 objetivos, se encuentra el de impulsar la educación de calidad, inclusiva y equitativa, dentro de lo que se encuentra la misión de generar oportunidades de aprendizaje para los menores que los marque positivamente para toda su vida.

Otro de sus objetivos es el de promover la igualdad entre géneros, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la reducción de las desigualdades, la eliminación del maltrato, y de todas las formas de violencia contra los niños.

Por lo tanto, resulta necesario ver los puntos de coincidencia en los que ambos objetivos pueden unirse para diseñar estrategias en donde la educación sirva como herramienta para combatir contra estos fenómenos conjuntamente.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Se debe referir que gracias a la adecuación del marco normativo nacional y local que recientemente se ha realizado, se ha logrado impulsar que cada vez más niñas, niños y adolescentes tengan más acceso a sus derechos; sin embargo, es innegable que aún subsisten enormes brechas y obstáculos que dejan a millones de ellos, en condiciones de extrema vulnerabilidad y desigualdad.

Como uno de los avances en la materia, se debe resaltar que en el año 2019, se reformó la Constitución Federal y se expidió la nueva Ley General de Educación, en donde ambas establecen que los planes y programas de estudio deberán realizarse con contenido de perspectiva de género y de una orientación integral.

Aunado a ello, diversos instrumentos internacionales se han pronunciado respecto de la importancia que radica en abordar el tema de la equidad entre géneros desde las Instituciones y Sistemas Educativos, como lo son:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- La Convención Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; y



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará),

La educación representa el agente más importante en la vida y el desarrollo de toda persona, porque es en ella donde se adquieren los conocimientos y se construyen las identidades y las aspiraciones, por eso, debemos verla como un área de oportunidad para combatir contra las conductas que lesionan a nuestra sociedad.

Es precisamente esa inquietud, la que da origen a esta Iniciativa para proponer algunas adecuaciones a nuestra Ley de Educación del Estado, que persiguen principalmente los dos siguientes aspectos:

- 1) Eliminar las desigualdades educativas y garantizar la equidad entre nuestros niños, niñas y adolescentes, y
- 2) Eliminar cualquier tipo de abuso infantil en los centros escolares.

Respecto al primer tema, se encuentra documentado que en los espacios educativos, aun se reciben tratos diferenciados según roles que se asignan según el sexo de la persona.



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Esto es preocupante, ya que influye negativamente en la construcción de la mentalidad de nuestros menores, con elementos que únicamente se basan en estereotipos de lo que se cree que se debe enseñar por ser “propio de los hombres” o “propio de las mujeres”.

Es necesario diseñar estrategias que sirvan para erradicar todas las formas de manifestación del sexismo o diferencias desde la educación.

Por eso, como primera de los propósitos de esta iniciativa, se propone señalar expresamente que todos los planes y programas de estudio en el Estado, deban realizarse con perspectiva de género.

Lo anterior, con el fijo propósito de contribuir con la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres se les reconozcan sus derechos por igual y sobre todo, con las mismas oportunidades.

El segundo tema de la Iniciativa que hoy presento, refiere a la adecuación de nuestra Ley de Educación, con la finalidad de combatir y eliminar cualquier tipo de abuso infantil.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

En la realidad de la vida cotidiana, el castigo corporal, e incluso las agresiones psicológicas y físicas, son consideradas normales por muchas personas, incluso al grado de llegar a ser aceptadas.

Esto es preocupante, ya que una vez que la violencia se normaliza y se acepta como cotidiana, ocasiona que nuestros propios niños, niñas y adolescentes aprendan estas conductas y lleguen a reproducirlas para agredirse entre sí.

Parte de la gravedad de esto, radica en que la violencia contra los niños y niñas, y el abuso infantil, afectan la salud física y mental de los niños, y perjudican su habilidad para aprender, socializar, y desarrollarse, pero en los casos más graves, conduce a lesiones e incluso a la muerte.

La propuesta que presento, parte de la lógica de que esta conducta puede reducirse y combatirse, si los menores están preparados para reaccionar, pero para esto, necesitamos dotarlos de aprendizajes y herramientas que les permita identificar la conducta desde las primeras señales y prevenirlo.



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Por eso, el objetivo de esta segunda propuesta es señalar que todos los planes y programas de estudio en la Entidad, deberán contener una perspectiva de prevención del abuso infantil, la cual deberá estar adaptada para cada una de las etapas del desarrollo de los estudiantes.

Ninguna sociedad, puede evolucionar hacia el progreso si no existe orden, respeto y paz social.

El crecimiento y futuro de nuestro país y Estado, se encuentra en manos de las niñas, niños y jóvenes que se están formando dentro de las aulas.

Los procesos e instituciones educativas deben inculcar valores, principios y prácticas que permitan a nuestras niñas, niños, adolescentes alejarse de las conductas que afectan a nuestra sociedad y lastiman a las personas.

Nuestro compromiso con los habitantes del Estado es firme, pero este recobra una mayor relevancia cuando se trata de crear mecanismos que sirvan para educar y proteger a sus hijas e hijos.



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Es precisamente con esa misión que nacen las iniciativas como las que presento el día de hoy, que buscan garantizarle a nuestras futuras generaciones que podrán atravesar su etapa de desarrollo y aprendizaje con tranquilidad, pero sobre todo con libertad para desarrollarse en plenitud.

Para dar mayor claridad a las propuestas de adición a la Ley de Educación del Estado, contenidas en la presente Iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

### **Ley de Educación del Estado de Tabasco**

<b>Texto Vigente</b>	<b>Propuesta</b>
<p><b>Artículo 97.-</b> Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.</p> <p>En los planes de estudio deberán establecerse:</p> <p>I. Los desempeños de formación general y, en su caso, la adquisición de capacidades y las actitudes que correspondan a cada nivel educativo;</p>	<p><b>Artículo 97...</b></p> <p>...</p>





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**LXIII**  
LEGISLATURA

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

<b>Texto Vigente</b>	<b>Propuesta</b>
<p>II. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras actividades de aprendizaje, que el educando deba acreditar para cumplir los desempeños esperados en cada nivel educativo;</p> <p>III. Las secuencias indispensables que deban respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo y otros niveles;</p> <p>IV. Los criterios y procedimientos de evaluación, acreditación y certificación para verificar que el educando cumpla con los propósitos de cada nivel educativo; y</p> <p>V. Sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.</p>	<p><b>Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género, para contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus</b></p>



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

<b>Texto Vigente</b>	<b>Propuesta</b>
	<p><b>derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.</b></p> <p><b>También deberán contener perspectiva de prevención del abuso infantil adaptados a cada una de las etapas del desarrollo de los estudiantes, para contribuir a la enseñanza de herramientas de identificación y autoprotección frente a este tipo de conductas.</b></p>

Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 97 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**Artículo 97. ...**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género, para contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.

También deberán contener perspectiva de prevención del abuso infantil adaptados a cada una de las etapas del desarrollo de los estudiantes, para contribuir a la enseñanza de herramientas de identificación y autoprotección frente a este tipo de conductas.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**ATENTAMENTE**



**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DE MORENA**